



“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Seguridad
Prefectura Naval Argentina
Autoridad Marítima

Buques Detenidos en Materia de Seguridad Marítima
Información desde el 01/01/2020 al 31/12/2020

<i>Estado de abanderamiento Nombre del Buque N° OMI / Fecha de detención</i>	<i>Estado rector Puerto de detención Período detención</i>	<i>Sociedad de clasificación</i>	<i>Comentarios de las deficiencias</i>
ISLAS MARSHALL SEA HERMES 9603154 24-ENE-2020	LA PLATA, ARGENTINA 6,16 días	DNV-GL	Al momento de la supervisión se comprobaron las siguientes deficiencias: 1) - Existe evidencia objetiva que la compañía no garantiza la provisión de elementos de respeto para el mantenimiento de los generadores N° 1 y 2, dado que no poseen a bordo juntas de expansión para su reemplazo (Código IGS, Parte A, Clausula 10.1) 2) - Existe evidencia objetiva que si bien el capitán confecciono el formulario de intercambio de información capitán/practico (pilot card), el mismo no informo/aclara al practico sobre el daño sufrido a los generadores N° 1 y 2, y la condición actual de la planta propulsora. Como de la bomba del equipo filtrador separador 15 PPM, la cual se encuentra fuera de servicio (Código IGS, Parte A, clausula 5.1) 3) - existe evidencia objetiva que el capitán no adopto los procedimientos necesarios para poner en conocimiento al Estado Rector de Puerto que el motogenerador N° 1 y 2 se encontraba fuera de servicio desde el día 21-ENE-2020 (Código IGS, Parte A, clausula 5.1) 4) - existe evidencia objetiva que el capitán no posee elaborado un análisis/evaluación de riesgo para realizar la navegación con el compresor de aire acondicionado fuera de servicio (Código IGS, Parte A, clausula 5.1) 5) - existe evidencia objetiva que la compañía no garantiza el mantenimiento del buque y su equipamiento (Código IGS, Parte A, Clausula 10.1). Con motivo de las deficiencias e incumplimientos observados, el capitán, el Estado de abanderamiento y la Organización reconocida, fueron notificados de la medida de DETENCIÓN del buque a partir de las 14:50 hora local del día 24-ENE-2020, siendo instruido el capitán a fin de que inicie las acciones para dar intervención al Estado de abanderamiento u Organización reconocida, habiéndose notificado del levantamiento de la medida a partir de las 18:50 horas del día 30-ENE-2020.
ISLAS MARSHALL COMMENCEMENT 9388211 01-ABR-2020	SAN LORENZO, ARGENTINA 6 días	LR	Al momento de la supervisión se comprobaron las siguientes deficiencias: 1) - Sobre el techo del sector popa cubierta entrepuente maquinas se observa gran Condensación de agua sobre cableado eléctrico y goteos sobre equipos eléctricos (tableros y motores), condensación producida durante el funcionamiento de la cisterna planta vapor por falta de estanqueidad de tapas en sector superior de dicho sistema.(MLC/AIV/.1) 2) - En relación a los ítems # 02 a 12, si bien la Compañía genera procedimientos destinados al mantenimiento del buque y su equipo (Departamento Maquinas), existe evidencia objetiva de que dichos controles no son lo suficientemente efectivos y/o adecuados, contribuyendo con ello al deterioro de numerosos dispositivos que hacen a la seguridad de la navegación, irregularidades detectadas durante la presente inspección. (ISMC/S10) 3) - Si bien la Compañía genera procedimientos destinados al mantenimiento de equipos críticos de a bordo, entre ellos los correspondientes al Departamento maquinas, existe evidencia objetiva de que los mismos no son llevados a cabo conforme frecuencias establecidas (ejemplo: no fue posible demostrar los últimos registros mensuales del sistema de gobierno de emergencia y sistema secundario arranque del generador de emergencia)(ISMC). Con motivo de las deficiencias e incumplimientos observados, el capitán, el Estado de abanderamiento y la Organización reconocida, fueron notificados de la medida de DETENCIÓN del buque a partir de las 02:30 hora local del día 01-ABR-2020, siendo instruido el capitán a fin de que inicie las acciones para dar intervención al Estado de abanderamiento u Organización reconocida,



Ministerio de Seguridad
Prefectura Naval Argentina
Autoridad Marítima

<p>PANAMA SOFIA 9460409 24-NOV-2020</p>	<p>LA PLATA, ARGENTINA 2,07 días</p>	<p>RINA</p>	<p>habiéndose notificado del levantamiento de la medida a partir del día 06-ABR-2020.</p> <p>Al momento de la supervisión se comprobaron las siguientes deficiencias: 1)- Declaración de Trabajo Marítimo (DMLC-Parte I)- no se encuentra disponible a bordo. (MLC-2006) 2)- Declaración de Trabajo Marítimo (DMLC-Parte II)- a bordo solo posee copia. (MLC-2006) 3)- Certificado Internacional de Gestión de Agua de Lastre- Short Term- vencido con fecha 18-08-20, disponible solo en copia.(BNW) 4)- Existe evidencia objetiva que el Capitán no efectuó el debido control/seguimiento de vencimientos de los Certificados Estatutarios del Buque, y la confección del Form.MG 49 Rev-001 2018, acorde Punto 9.2.6 MGS aprobado (ISM/S5) 5)- Refrendos de Reconocimientos de Títulos del Estado de Abanderamiento Panameño correspondientes al Capitán, 1er Oficial de Cubierta, 2do Oficial de Cubierta no se encuentran a bordo. (STCW/CI/R2.5) 6)- Refrendos de Reconocimientos de Títulos del Estado de Abanderamiento Panameño, correspondientes al Jefe de Maquinas, 2do Oficial de Maquinas no se encuentran a bordo (STCW/CI/R2.5) 7)- Existe evidencia objetiva que la Compañía no garantiza que los Tripulantes que se hallan a bordo posean los Refrendos de Títulos y Certificados del Estado de Abanderamiento Panameño y/o que sean validos, acorde 3.4.2 MGS aprobado.(ISM/S3). Con motivo de las deficiencias e incumplimientos observados, el capitán, el Estado de abanderamiento y la Organización reconocida, fueron notificados de la medida de DETENCIÓN del buque a partir de las 16:50 hora local del día 24-NOV, siendo instruido el capitán a fin de que inicie las acciones para dar intervención al Estado de abanderamiento u Organización reconocida, habiéndose notificado del levantamiento de la medida a partir de las 18:35 del día 26-NOV-2020</p>
---	--	-------------	--

Referencias:

- SOLAS 74: Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado.
- Código IDS: Código internacional de Dispositivos de Salvamento.
- Código IGS: Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y la Prevención de la Contaminación.
- LL 66: Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.
- T 69: Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969.
- STCW 78: Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978, enmendado.
- MARPOL 73/78: Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973/1978.
- COLREG 72, Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el Mar 1972.

DIVISION CONTROL DE BUQUES



RODOLFO ALBERTO LORENZO
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISION CONTROL DE BUQUES